

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Departamento de Gestión Administrativa

Resolución de 14 de febrero de 2011, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a traslado de vehículos de la vía pública.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre traslado de vehículo a un centro autorizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1.b) de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 47 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos (en adelante OLGR).

Por ello se requiere a los interesados para que procedan a la retirada de los vehículos de la vía pública en la que se encuentran estacionados, advirtiéndoles que de no proceder a ello en el plazo de un mes se ordenará su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación. Asimismo, se les comunica que podrán efectuar las alegaciones que tenga por oportunas en los primeros diez días a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación.

Los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

EDICTO NÚMERO 5/2011 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	D.N.I.
1.	131/2010/12762	M. A. A. M.	M9117EW	X5002189B
2.	131/2010/12764	N. C. R.	O9754CG	50742605
3.	131/2010/12905	J. G. M. P.	CC4273S	51361216
4.	131/2010/13704	O. J. G. G.	M5491ZK	50736651
5.	131/2010/23833	R. C. C.	C5298BNV	05898197
6.	131/2010/24069	M. I. S. G.	M7239TJ	03436758
7.	131/2010/24144	D. A. R.	M0610ML	51402889
8.	131/2010/24153	L. I. S.	M6284WY	02246264
9.	131/2010/24312	D. L. A.	M6350OL	10057373
10.	131/2010/24362	H. G.	7723CGP	X1255190B
11.	131/2010/24363	I. V. P.	M6163LY	50987632
12.	131/2010/24758	L. A.P. T. B.	M5945OV	00826431
13.	131/2010/24885	D. M. G.	M1778XT	52860539
14.	131/2010/24895	A. M. P. R.	IB1444AK	50816874
15.	131/2010/25130	S. M.	M8629XW	X4076083T
16.	131/2010/25204	A. J. G. G.	M3523PS	02270766
17.	131/2010/25251	C. I. M.	M8904EF	51377541
18.	131/2010/25485	D. G. C.	M6347MZ	01187137
19.	131/2010/25532	J. C. U.	M1651VK	X6553190F
20.	131/2010/25696	P. R. C. A.	M1832OX	X5445180E
21.	131/2010/25774	M. A.	M7203LY	X0993935J
22.	131/2010/25777	J. M. L. S.	M4153HW	02525099
23.	131/2010/25899	A. K. D.	M8849VH	X6370240E
24.	131/2010/26454	H. M. C. P.	M3752NF	11868509
25.	131/2010/26604	FERVIFLOR ROSES SL	7329BDW	B81924318
26.	131/2010/26677	A. L.	M9806HJ	X9266575J
27.	131/2010/26679	J. L. R. N.	4546DFC	51895977
28.	131/2010/27027	I. C. J. C.	3455DDW	X4608830K
29.	131/2010/27266	D. S. L.	VA4430AC	50077774
30.	131/2010/27310	HIDALMA SA.	M2125IS	A28977627
31.	131/2010/27603	M. R. F.	M7335OC	11703937
32.	131/2010/27604	V. O.	M7710OF	X3777995S
33.	131/2010/27608	B. Z.	1730BDX	X5255144N
34.	131/2010/28326	R. L. O.	M1020PG	27731964
35.	131/2010/28826	S. P. C.	GU0977F	11829435
36.	131/2010/29520	S. A. A.	M4403KX	51070685
37.	131/2010/30375	A. B. M.	M9930ZD	X1330487Y

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 14 de febrero de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/1.594/11)